

DECRETO ALCALDICIO - Nº

001508

Casablanca,

26 MAR 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

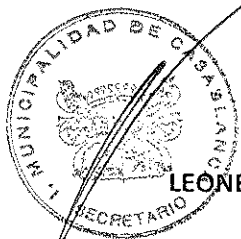
CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Doña Mariana Vásquez Vera, Rut 07.637.899-1, para que se le otorgue patente comercial provisoria, en el domicilio ubicado en Chacabuco Nº 495, Rol Avalúo 9-15, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a Doña Mariana Vásquez Vera, Rut 07.637.899-1, giro "Venta de Lanás, Telas, Artículos de Bazar, Paquetería", en Chacabuco Nº 497, comuna de Casablanca.
- II. El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

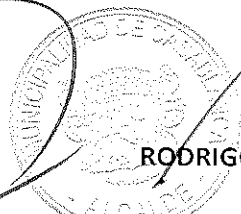
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas